

# Boletín Oficial



# Oficial

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.<sup>o</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Ceuta, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa, se aplicará lo hecho la promulgación el día que termine la inscripción de la ley en la Gaceta Oficial.

Art. 2.<sup>o</sup> La ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento.

Art. 3.<sup>o</sup> Las leyes no tendrán efecto retroactivo, ni disiparán la contraria. —(Código Civil vigente).

Real Decreto de 22 de Febrero de 1901.

Artículo 25. Las Corporaciones provinciales y Municipales deberán, en primer término, al Notario o Notarios que atiendan las subastas, los derechos por ellos devengados y los pagos realizados por los mismos, así como los derechos de inscripción de los anuncios en los periódicos oficiales, sufriendo de reintegro de cuantitativa, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuya cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.<sup>o</sup> del art. 8.<sup>o</sup>

### PARTE OFICIAL Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. A.A. R.R. el Príncipe de Asturias e Infante, continúan sinovedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(«Gaceta» 3 Marzo 1920).

### Ministerio de Fomento

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Obras públicas Me ha presentado don Fernando López Monis.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
Emilio Ortúñoz

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Castel González, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Director General de Obras públicas.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
Emilio Ortúñoz

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director General de Agricultura, Minas y Montes Me ha

#### SUSCRIPCION PARTICULAR

EN BOCINERA	PARTE	TUERNA DE BOCINERA	PESETA
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Siete meses.	21	Siete meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Minimo sueldo, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte si no que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 25 céntimos linea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dirándoles que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por envo conductor se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.<sup>o</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

presentado don Antonio Haleón y Vine  
Conde de Alcántara

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
Emilio Ortúñoz

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Jiménez Ramírez, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Director General de Agricultura, Minas y Montes, con la categoría de Jefe superior de administración civil.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El ministro de Fomento,  
Emilio Ortúñoz

(«Gaceta» del 27 de Febrero 1920).

A propuesta del Ministro de Fomento de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola a don Juan López de Carrasco y García Caro.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
Emilio Ortúñoz

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola a don José Ignacio Vázquez Armero.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
Emilio Ortúñoz

(«Gaceta» 28 Febrero 1920).

### Ministerio Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

#### REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria a don Manuel Zavalá y Castillo, Inspector de segunda clase del Cuerpo facultativo de Estadística.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,  
Natalio Rivas.

Vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo facultativo de Esta-

dística, Jefe de Administración de primera clase, por jubilación de D. León García de Longoria y Forcén, a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar en ascenso de escala, para ocupar dicha plaza, a don Antonio Milego e Inglada, con la antigüedad que le corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,  
Natalio Rivas.

Vacante en el Cuerpo facultativo de Estadística dos plazas de Inspector de segunda clase, Jefe de Administración de segunda, por ascenso de don Antonio Milego e Inglada y jubilación de don Rafael Lorente y Goicocheoa, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar dichas plazas, a don Miguel Cuesta y Alomía y D. Jaime Juan Susany y Cabeza, con la antigüedad que le corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,  
Natalio Rivas.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DE JEFATURA DE CORDOBA

Aprobadas las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se expresan, por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha ordenado así mismo dicha Autoridad se haga saber a los interesados, que desde el día siguiente al de la notificación presente, quedan obligados a entregar en la Jefatura de Minas, en el preciso é improrrogable plazo de diez días, el papel de reintegro correspondiente a los derechos de Titulos de propiedad a los llamados de pertenencias, según las demarcadas a cada uno de ellos, previniendo a los interesados que de no verificarlo en dicho plazo, se declararán nulos, sencidos y sin curso los expedientes respectivos y franco y registrable el terreno demarcado.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Término Municipal	Interesado	Representante	PAPEL DE REINTEGRO CORRESPONDIENTE			
					Clase del Mineral	Pertenencias	Por título Ley del 5 Agosto de 1918 Pesetas	Total de Pesetas
7566	Manzanares	Ponarroya	D. Blas López García	Hulla	69	69	69	69 40
7567	Santa Matilde	Fuente-Obejuna	* Juan Murillo Cáceres	id.	68	68	68	68 40
	La Purificación	Id.	* José Pueblas Gómez	id.	191	191	191	191 40
7580	Santa Rosario 2. <sup>a</sup>	Belméz	* Gregorio Quintero Gómez	id.	86	100	100	136 40
	Barrio de las Tinajas	Almodóvar y Villaviciosa	M. Fernand Den Doneker	Cobre	100	100	20	136 40
7664	Mezquitillas	Almodóvar var del Río		id.	100	100	20	136 40
7665	Lns 2. <sup>a</sup>	Priego y Carcabuey		Hierro	100	100	20	136 40
7666	2. <sup>a</sup> San Jacquin	Carcabuey		id.	80	100	20	136 40
7667	Maruja	Conquistá		Hulla	44	100	20	136 40
7692	Guadalupe	Id.		Hierro	27	100	20	136 40
7701	San Antonio	Fuente Obejuna		Bismuto	20	100	20	136 40
7852	Las Navas	Los Blázquez y Vásequillo		Hulla	118	100	20	136 40
7863	Calabria Sur	Santa Eufemia		Hierro	118	100	20	136 40
7880	Calabria Norte	Id.		Hierro	80	100	20	136 40
7881	El Castillo	Viso de los Pedroches		Hierro	20	100	20	136 40
7882	San Carlos	Fuente-Obejuna		Hierro	20	100	20	136 40
7895	2. <sup>a</sup> Carlos Alvaro	Santa Enfermaria		Hierro	20	100	20	136 40
7898	Gaudíato	Almodóvar del Río		Hierro	20	100	20	136 40
7899	La Unión	Villaviciosa		Hierro	20	100	20	136 40
8001	Mian	Villanueva del Rey		Hierro	20	100	20	136 40
8010	San José	Villanueva de Córdoba		Hierro	20	100	20	136 40
8038	Las Lagunillas	Villanueva del Poy		Hierro	20	100	20	136 40
8041	San Joé	Viso de los Pedroches		Hierro	20	100	20	136 40
8048	Complejento	Priego		Hierro	20	100	20	136 40
7849	Abada	Espiel		Hierro	20	100	20	136 40
7931	Pipiola	Córdoba		Hierro	20	100	20	136 40
7936	San Antonio	Almodóvar del Río		Hierro	20	100	20	136 40
7968	Villa Rosario	Posadas		Hierro	20	100	20	136 40
7983	Figueroa	Espiel		Hierro	20	100	20	136 40
7988	San Miguel	Villanueva de Córdoba		Hierro	20	100	20	136 40
8028	Puerto Cacho	Villanueva del Rey		Hierro	20	100	20	136 40
8055	Membillera	Id.		Hierro	20	100	20	136 40
8056	Ampliación a Rosita	Belméz		Hierro	20	100	20	136 40
8061	El Pardigón	Córdoba		Hierro	20	100	20	136 40
8063	Etolvinita	Villanueva de Córdoba		Hierro	20	100	20	136 40
8067	Poblo	Córdoba		Hierro	20	100	20	136 40
8069	La Esperada	Villanueva del Rey		Hierro	20	100	20	136 40
8073	2. <sup>a</sup> Ampliación a Carrileta	Almodóvar del Río		Hierro	20	100	20	136 40
				Cobre	42	100	20	205 40
				id.	24	100	20	205 40
				id.	20	100	20	205 40
				id.	28	100	20	205 40
				id.	28	100	20	205 40
				Plomo	7	100	20	205 40

Córdoba 1.<sup>a</sup> de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## Administración municipal

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCARACEJOS

Don Rafael Alcalde Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa

Hago saber: que resultando desconocido el panadero de los mozos del reemplazo del corriente año, que a continuación se expresan, se les cita por este edicto, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y en el B. O. de esta provincia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento al cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, el sorteo que se celebra el 15 del mismo, y al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 de Marzo, todo ello bajo apercibimiento de que, si no se presentan, ni persona alguna que los represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Juan José Caballero García, hijo de José y María,

Juan José Ajenjo Tena, de Telesforo y Rafaela

Pedro José Flores Ramírez, de Pedro e Isabel.

Alcaracejos 29 de Enero de 1920.—  
El Alcalde Rafael Alcalde.

(«Gaceta» 25 Febrero 1920)

## Ayuntamientos

### CABRA

Nºm. 310

Año económico de 1919-20

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día 31 de Diciembre de 1919.

### Ingresos

1 Propios: presupuesto autorizado y rectificaciones, 49.112'99 pesetas; operaciones realizadas, 5.024'77; diferencias en menos, 44.088'22.

3 Impuestos: presupuesto autorizado y rectificaciones, 111.628'53 pesetas; operaciones realizadas, 84.772'54; diferencias, en menos, 26.855'99.

6 Corrección pública: presupuesto autorizado y rectificaciones, 3.561'38; diferencias, en menos, 3.561'38.

7 Extraordinarios: 909.838'83 pesetas; operaciones realizadas, 2.356; diferencias, en menos, 907.482'83.

8 Resultas: operaciones realizadas, 9'50 pesetas; diferencias, en más, 9'50 pesetas.

9 Recursos legales para cubrir el déficit: presupuesto autorizado y rectificaciones, 1.282.877'72 pesetas; operaciones realizadas, 33.301'32; diferencias, en menos, 1.249.576'40.

Total de ingresos: presupuesto auto-

rizado y rectificaciones, 2.357.019'45 pesetas; operaciones realizadas, pesetas 125.464'13; diferencias, en más, 9'50, en menos, 2.231.564'82.

### Pagos

1 Gastos del Ayuntamiento: presupuesto autorizado y rectificaciones, 50.544'42 pesetas; operaciones realizadas, 31.920'63; diferencias, en menos, 18.623'79.

2 Policía de Seguridad: presupuesto autorizado y rectificaciones, pesetas 16.371'43; operaciones realizadas, 9.827'93; diferencias, en menos, pesetas 6.543'50.

3 Policía urbana y rural: presupuesto autorizado y rectificaciones, pesetas 35.782'17; operaciones realizadas, 15.120'35; diferencias, en menos, pesetas 20.661'82.

4 Instrucción pública: presupuesto autorizado y rectificaciones, 12.211'22 pesetas; operaciones realizadas, pesetas 3.407'94; diferencias, en menos, pesetas 9.503'28.

5 Beneficencia: presupuesto autorizado y rectificaciones, 29.40'27 pesetas; operaciones realizadas, pesetas 10.377'85; diferencias, en menos, pesetas 12.023'42.

6 Obras públicas: presupuesto autorizado y rectificaciones, 17.493'93; operaciones realizadas, 8.719'87; diferencias, en menos, 8.740'06.

7 Corrección pública: presupuesto autorizado y rectificaciones, 63.052'55 pesetas; operaciones realizadas, pesetas 2.101'15; diferencias, en menos, pesetas 60.951'40.

9 Cargas: presupuesto autorizado y rectificaciones, 1.891.649'40 pesetas; operaciones realizadas, 34.614'16; diferencias, en menos, 1.857.024'94 pesetas.

10 Obras de nueva construcción: presupuesto autorizado y rectificaciones, 3.822 pesetas; operaciones realizadas, 3.015'24; diferencias, en menos, 816'75.

11 Imprevistos: presupuesto autorizado y rectificaciones, 3.814'88 pesetas; operaciones realizadas, 2.814'74; diferencias, en menos, 970'14.

Total de pagos: presupuesto autorizado y rectificaciones, 2.177.792'97 pesetas; operaciones realizadas, pesetas 121.949'87; diferencias, en menos, pesetas 1.995.809'10.

Existencia en Caja: operaciones realizadas, 3.514'26.

Total igual al de ingresos: operaciones realizadas, 125.464'13 pesetas.

Cabra treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—  
El Contador de fondos, Rafael Gómez.

## Depositaría de fondos municipales de Cabra.-Provincia de Córdoba

### TERCER TRIMESTRE 19-20

CUENTA del tercer trimestre del año 1919-20 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Nºm. 309

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1.129 9
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	50.060 24
<b>CARGO</b>	<b>51.200 24</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	47.685 95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3.514 26

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA PGR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las opera- ciones hasta este trimestre	PAGOS	
				Pesetas	Pesetas
1 Propios	4.836 56	188 21	5.024 77		
2 Montes					
3 Impuestos	47.152 44	37.620 10	84.772 54		
4 Beneficencia					
5 Instrucción pública					
6 Corrección pública					
7 Extraordinarios	2.846	10	2.856		
8 Resultas	9.50		9.50		
9 Recursos legales cabrir déficit	21.059 39	12.241 93	33.301 32		
10 Reintegros					
<b>CARGO</b>	<b>75.403 89</b>	<b>50.060 24</b>	<b>125.464 13</b>		
1 Gastos del Ayuntamiento	16.745 22	15.175 41	31.920 63		
2 Policía de seguridad	6.394 07	3.433 86	9.827 93		
3 Policía urbana y rural	11.693 66	3.426 67	15.120 33		
4 Instrucción pública	2.600 44	807 50	3.407 94		
5 Beneficencia	7.302 78	3.075 07	10.377 85		
6 Obras públicas	4.606 42	4.173 45	8.719 87		
7 Corrección pública	800	1.301 15	2.101 15		
8 Montes					
9 Cargas	20.912 24	13.710 92	34.624 16		
10 Obras de nueva construcción	1.497 85	1.507 40	3.005 25		
11 Imprevistos	1.710 24	1.134 50	2.844 74		
<b>Data</b>	<b>74.263 92</b>	<b>47.685 95</b>	<b>121.949 87</b>		

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del año.

En Cabra a 10 de Enero de 1920.—El Depositario, Francisco Muriel.  
Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.

En Cabra a 10 de Enero de 1920.—El Contador, Rafael Gómez.—Visto bueno: El Alcalde, José Pérez Arroyo.

# Ayuntamiento de Córdoba

Año de 1919-20

Nº 672

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas		DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	En más	En menos
				Pesetas	Pesetas
1 Préstimos		34148 22	26208 17		7935 05
2 Mojates		486762 48	405209 49		81557 99
3 Impuestos		17177 89	6345 32		11132 57
4 Beneficencia		189 24	141 93		47 31
5 Instrucción pública		261408 22	83853 04		177555 18
6 Corrección pública		18381	2454 70		11223 70
7 Extraordinarios		265 14 17	215 91		265398 23
8 Resultados		1900867 88	1120048 58		78018 80
9 Recursos legales		181 00 73	6460 83		11537 90
10 Reintegros					
Totales de ingresos		9997794 83	1673038	11223 70	1335980 13
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento		196842 76	159343 41		37499 37
2 Policía de seguridad		13124 12	107339		26789 14
3 Policía urbana y rural		453 55 19	287241 38		166933 81
4 Instrucción pública		116935 25	7248 06		44467 19
5 Beneficencia		238727 74	62861 39		76766 35
6 Obras públicas		289489 92	97466 72		147024 20
7 Corrección pública		185874 67	132568 42		53306 25
8 Montes		829129 78	481335 41		347794 37
9 Cargas		202432 25	9396 32		108475 93
10 Objas de nueva construcción		71838 13	59278 79		12559 34
11 Imprevistos		71044 16	1430 48		69713 68
Totales de pagos		2738597 99	165669 98		1083928 61
Existencia en Caja			18368 62		
Totales iguales de ingresos			1673038		

Córdoba 31 de Enero de 1920.—El Contador, Enrique Medina.—Visto Falso: El Alcalde, José Sanz.

## Ministerio de Gracia y Justicia

### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar para la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, por promoción de don Justino Guifart, al Presbítero Licenciado don Francisco de Paula Parés e Iglesias Arcipreste de la de Córdoba.

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Pablo de Garnica

Dado en Palacio a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

Méritos y servicios de don José Rescalvo Torres.

Cursó y aprobó sus estudios en la Universidad de Pontificia de Granada, recibiendo los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Sagrada Teología.

En 1 de Agosto de 1894 fué nombrado Coadjutor de la parroquia de Albuñol, cargo que desempeñó hasta el 2 de Enero del siguiente año en que fué nombrado Coadjutor de la de Pinos Genil, que obtuvo hasta el 5 de Julio de 1900, en cuya fecha pasó a servir como Económico el Curato, entonces de ascensión, de San Gabriel de Loja.

En 28 de Febrero de 1907 fué nombrado Cura Económico de la parroquia de la Encarnación de la misma ciudad.

En virtud de concurso general, obtuvo el Curato propio de Ugíjar, de categoría de término, del que se posesionó

el 3 de Octubre de 1911 y que en la actualidad desempeña.

7 de 1917.

(«Gaceta» 27 Febrero 1917.)

## JUZGADOS

### COORDOBA

Nº 941

Don Angel Avila Delgado, Juez de primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que reffrenda se sigue expediente a instancia de don Angel Torres Trigueros, para la cancelación y devolución de la fianza que su difunto padre don Antonio de Torres e Illescas tenía depositada para responder del desempeño del cargo de Registrador de la

Propiedad de este partido que él mismo desempeñaba, habiéndolo ejercido también en los respectivos registros de Beccerra, Cádiz, Gaucín, Alcántara, Fajalounce, Huelva, Cabra y Utrera, y se llama por el presente a todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Regis-

trador, para que formulen la oportuna reclamación dentro del término de tres meses que por segunda vez se señala el día 10 de Marzo de 1920.

Dado en Córdoba a veinte y siete Febrero de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

MONTORO

Nº 854

Don Eduardo Delgado Golmayo, Jefe de Instrucción de esta ciudad, de Montoro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares, individuos de policía judicial de la comisión, procedan a la busca de tres mantas de lana de cuadros blancos y negros, tres de algodón con cuadros pequeños blancos y azules y unos zapatos blancos sustraídos la tarde del diecinueve de febrero de una chesa, en el Chaparral de los Vizcaínos, de la propiedad de Antonio Morales Cárdenas y Antonio Redondo, cuyas prendas, de ser habidas, seán puestas a disposición de este Jefe con sus ilegítimos poseedores.

Montoro veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

## Administración de Justicia

### Citaciones y empresamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita 6 empleados por los jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el dia que se señala 6 dentro del término que se fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 1 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marítima.

Nº 763

Un individuo conocido por Vicente dormiliado últimamente en Almonaster del Campo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carlota, para recibirleclaración en causa por hurto de cañerías.

## A V I S O

Rogamos a los señores Gobernadores, Alcaldes y Suscriptores que reciben este periódico, dirijan sus reclamaciones en caso de alguna anomalia en este servicio al Sr. Editor. Apartado de Correos nº 1.—CÓRDOBA, para subsanarla seguidamente.

Imprenta LA OPINIÓN.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Guadix, por fallecimiento de don Pedro Salmerón y no aceptación de don José María Ferrer, al Presbítero Doctor don José Bascalvo Torrez, Párroco que reúne las condiciones exigidas en los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 del Real Decreto Concordado de 20 de Abril de 1902.